



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE FINANZAS

Tegucigalpa M.D.C. 25 de Noviembre de 2019

No.271-DGP-AE

Señor

Presente

Para su conocimiento y demás fines transcribo a usted la Resolución que literalmente dice:

“GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS SECRETARIA DE FINANZAS
Tegucigalpa M.D.C., 21 de noviembre de 2019. **RESOLUCION NÚMERO: 230**
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:
Que la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia mediante Oficio No.SDP-400-2019 de fecha 05 de noviembre del 2019, solicita modificar el presupuesto de dicha Institución en el Grupo del Gasto 10000 “Servicios Personales” afectando el Objeto del Gasto 11100 “Sueldos Básicos” con el objetivo de financiar el complemento del impacto presupuestario generado por la creación de la plaza de Director Legal; gestión realizada en el Ejercicio Fiscal 2018, autorizado por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas mediante Resolución Definitiva No.161-2018 del 12 de Octubre del 2018, quinquenios no presupuestados en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios y Cuotas Patronales del IHSS, por un monto de **L.612,045.00 (SEISCIENTOS DOCE MIL CUARENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS)**. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente el traslado de Fondos Nacionales del Objeto del Gasto 12100 “Sueldos Básicos” al Objeto del Gasto 11100 “Sueldos Básicos” y Colaterales por un monto de **L.612,045.00 (SEISCIENTOS DOCE MIL CUARENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS)**, para financiar lo descrito en el Considerando anterior. **CONSIDERANDO:** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de las asignaciones del objeto del gasto 11100 Sueldos Básicos mediante Resolución Interna. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar la modificación del presupuesto de la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia, sin embargo la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento de la Normativa Vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36 numeral 8 y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 24 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2019, 18, 19 numeral 5, 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas de Subsistema de Presupuesto. **RESUELVE: ARTÍCULO 1º.** Ampliar en el presupuesto de la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia, mediante traslado interno de fondos las asignaciones presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 030

Secretaría de Estado de la Presidencia

PROGRAMA 01

ACTIVIDADES CENTRALES

SUB PROGRAMA 00



PROYECTO 000
ACT/OBRA 01
DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR EJECUTIVA
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Secretaria de la Presidencia

10000	SERVICIOS PERSONALES		
11000	Personal Permanente		
11750 11 001 0000	Contribuciones Para Seguro Social	L.	1,002.00

ACT/OBRA 03
SECRETARIA GENERAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Secretaria de la Presidencia

10000	SERVICIOS PERSONALES		
11000	Personal Permanente		
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L.	478,250.00
11510 11 001 0000	Décimotercer Mes	L.	40,000.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al INJUPEMP	L.	67,593.00
11750 11 001 0000	Contribuciones para Seguro Social	L.	6,111.00

ACT/OBRA 05
GERENCIA ADMINISTRATIVA
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Secretaria de la Presidencia

10000	SERVICIOS PERSONALES		
11000	Personal Permanente		
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L.	18,070.00

PROGRAMA 19
COORDINACION SECTORIAL
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACT/OBRA 01
DIRECCION Y COORDINACION TECNICA DEL PROGRAMA
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 029 Dirección y Coordinación del Programa

10000	SERVICIOS PERSONALES		
11000	Personal Permanente		
11750 11 001 0000	Contribuciones para Seguro Social	<u>L.</u>	<u>1,019.00</u>

TOTAL AMPLIACION **L.612,045.00**

ARTÍCULO 2º. La ampliación anterior será financiada de la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 030
Secretaría de Estado de la Presidencia
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACT/OBRA 001
DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR EJECUTIVA



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE FINANZAS

.../3

RES. N° 271-DGP-AE

GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Secretaria de la Presidència

10000	SERVICIOS PERSONALES	
12000	Personal No Permanente	
12100 11 001 0000	Sueldos Básicos	<u>L. 612,045.00</u>

TOTAL FINANCIAMIENTO **L.612,045.00**

N O T I F I Q U E S E: (FYS) ROXANA MELANI RODRIGUEZ ALVARADO SUB SECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO (FYS) CESAR VIRGILIO ALCERRO GUNERA SECRETARIO GENERAL.”

Atentamente,

CESAR VIRGILIO ALCERRO GUNERA
SECRETARIO GENERAL

/ksolis